

# Aclaración de la Administración sobre el Informe del MICI acerca del Programa de Expansión del Canal de Panamá

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.



# Resumen

1. El BID dio cabal cumplimiento a la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), lo que incluye lograr el objetivo de sostenibilidad ambiental de la operación.
2. El BID cumplió en lo sustancial con todos los requisitos de la Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres (OP-704):
  - El BID cumplió todos los requisitos sustantivos de la política OP-704.
  - El BID incumplió el requisito de procedimiento de la política OP-704 respecto a comunicar la clasificación de riesgo.

# Cumplimiento del BID con la política OP-703

## Se efectuó una rigurosa evaluación de la disponibilidad de agua

- La disponibilidad de agua se identificó desde un inicio como un riesgo considerable.
- El diseño del Programa de Expansión incluyó medidas de mitigación para ahorrar uso de agua.
- Como resultado, el Programa de Expansión se diseñó para ahorrar uso de agua en el funcionamiento del Canal.

## El Programa de Expansión tiene un impacto neto positivo en la disponibilidad de agua

- El ingeniero independiente confirmó que el diseño de ahorro de agua de las esclusas permitiría de hecho reducir globalmente el uso de agua del Canal, incrementando así la disponibilidad de agua en 1.600 Mm<sup>3</sup> (o 38%).

## No hay contradicción en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS)

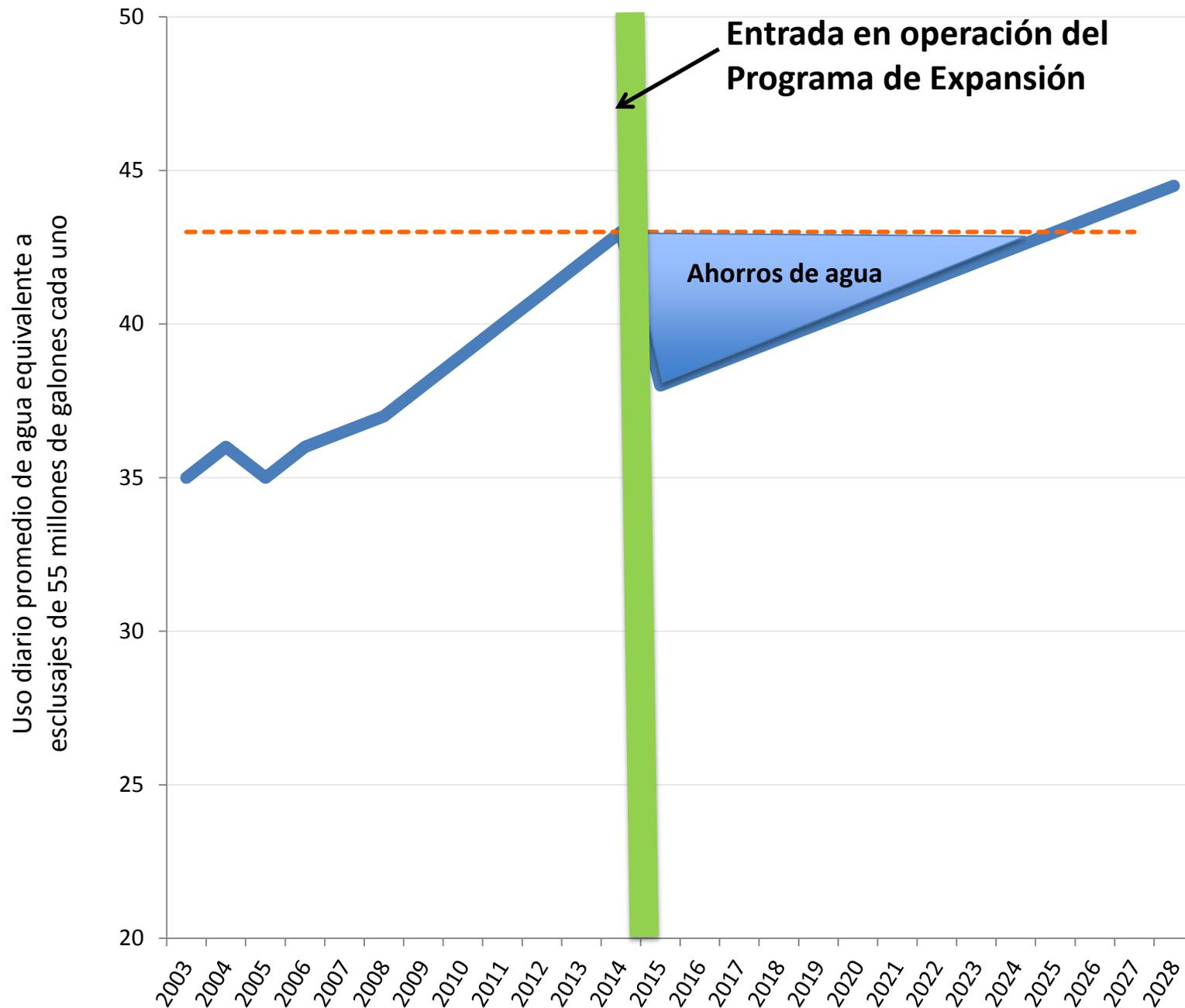
- Se presenta en primer lugar un análisis acerca del riesgo potencial de una mayor presión sobre la demanda de agua y posteriormente una descripción de la manera en que las medidas de mitigación minimizarán ese riesgo.

## La política OP-703 se centra en asegurar la sostenibilidad ambiental

- La política OP-703 se ocupa de la limitación de cualquier efecto negativo de la operación en los recursos hídricos.
- La política OP-703 no se ocupa de la sostenibilidad financiera o comercial de la operación.

**Se dio cabal cumplimiento a los requisitos y el objetivo de la política OP-703.**

# Impacto neto positivo en la disponibilidad de agua



Fuentes: Datos del Plan Maestro 2005-2025 de la ACP (junio de 2006).

# Cumplimiento del BID con la política OP-704

## Se llevó a cabo la evaluación de riesgo sísmico

- El prestatario preparó 36 estudios, informes, especificaciones de diseño y planes. Además, 16 expertos de talla mundial, en calidad de miembros de tres paneles de expertos, examinaron el riesgo sísmico.
- El ingeniero independiente y el consultor ambiental del Banco revisaron los análisis sísmicos.
- El Banco aceptó el dictamen de los expertos sobre el riesgo sísmico y la idoneidad de las medidas de mitigación.

## El BID se basó en el dictamen de expertos

- La política OP-704 no estipula que el Banco deba elaborar conclusiones y evaluaciones propias e insta a la institución a solicitar la opinión de expertos.
- La política OP-704 no estipula que el equipo de proyecto deba presentar pruebas de sus análisis y conclusiones en un documento de su autoría.

## Se llevó a cabo la clasificación de riesgo sísmico

- En el análisis de la Evaluación de Impacto Ambiental y en el dictamen de los expertos, tanto del ingeniero independiente como del consultor ambiental, se concluyó que el riesgo sísmico era medio a bajo.
- Dado que no se determinó que el riesgo fuera alto, de conformidad con la política OP-704 no era necesario adoptar otras medidas en relación con el riesgo sísmico.

## El BID cumplió todos los requisitos sustantivos de la política OP-704

- Se llevaron a cabo la evaluación, la clasificación y la mitigación de riesgos.
- No se cumplió el requisito de procedimiento de comunicar la clasificación de riesgo.



# Requisitos de la política OP-704 y medidas tomadas

Requisito para la gestión del riesgo de desastres	Medidas tomadas para cumplir el requisito	
<p><b>Financiar solo proyectos con un nivel aceptable de riesgo</b></p> <p>Los proyectos con los sectores público y privado financiados por el Banco incluirán las medidas necesarias para reducir el riesgo de desastres a un nivel aceptable. El Banco no financiará proyectos que acrecienten la amenaza de pérdida de vidas humanas, lesiones importantes, trastornos económicos mayores o daños materiales graves imputables a amenazas naturales.</p>	<p>El Proyecto de Expansión contempla todas las medidas necesarias para reducir el riesgo sísmico.</p> <p>Las esclusas y las estructuras de retención fueron <b>diseñadas para resistir eventos de nivel 1</b> (probabilidad de ocurrencia cada 465 años) sin obstruir el funcionamiento del Canal ni causar daños en la estructuras de retención de agua, y eventos de nivel 2 (probabilidad de ocurrencia cada 1.000 años) sin interferir en la capacidad de la estructura para retener agua de manera permanente.</p>	
<p><b>Determinar el nivel de riesgo</b></p> <p>Los equipos de proyecto determinarán si éstos entrañan una alta exposición a amenazas naturales o presentan un elevado potencial de agravación del riesgo.</p>	<p>El equipo de proyecto <b>identificó el riesgo sísmico como un riesgo potencial</b> y el ingeniero independiente y el consultor ambiental del Banco examinaron el análisis de riesgo sísmico para confirmar el nivel de riesgo.</p> <p><b>El riesgo sísmico se clasificó como medio a bajo.</b></p>	
<p><b>Informar sobre las conclusiones</b></p> <p>Las conclusiones se comunicarán al Banco a través del proceso de selección y clasificación de proyectos desde el punto de vista social y ambiental.</p>	<p>Se incumplió este requisito de procedimiento para el riesgo sísmico ya que <b>en el IGAS no se comunicó la determinación de un riesgo sísmico de nivel medio a bajo</b>. Sin embargo, en ese mismo informe se dio cuenta de las conclusiones sobre otros riesgos de amenazas naturales relacionados con deslizamientos de tierra y riesgos climáticos.</p>	
<p><b>Evaluar proyectos de alto riesgo</b></p> <p>Para los proyectos que se identifiquen como de alto riesgo, el prestatario deberá realizar una evaluación del riesgo de desastre.</p>	<p>El proyecto tuvo una <b>clasificación de riesgo medio a bajo y no fue necesaria una evaluación de riesgo de desastres adicional</b> a las que ya se habían realizado.</p>	

# Requisitos de la política OP-704 y medidas tomadas

<p><b>Establecer medidas de prevención y mitigación de riesgos para proyectos de alto riesgo</b></p> <p>Si se encontrasen riesgos graves debidos a amenazas naturales, habrán de adoptarse medidas adecuadas para establecer la viabilidad del proyecto, incluidas medidas de prevención y mitigación en el diseño del proyecto.</p>	<p>Las esclusas y las estructuras de retención se diseñaron para minimizar el riesgo sísmico y resistir eventos de nivel 1 y 2.</p>	
<p><b>Recabar el dictamen de expertos</b></p> <p>Cuando sea razonablemente necesario, se deberá recabar el dictamen de expertos y procurar el cumplimiento de estándares internacionales.</p>	<p>El BID recurrió al <b>dictamen experto de un ingeniero independiente y de consultores ambientales</b>, quienes examinaron los <b>dictámenes e informes de los paneles de expertos de talla mundial</b> establecidos por el Prestatario.</p>	
<p><b>Establecer procedimientos para las evaluaciones de seguridad</b></p> <p>El prestatario establecerá los procedimientos para realizar evaluaciones periódicas de seguridad durante las actividades de construcción y operación.</p>	<p>El Prestatario cuenta con</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un Plan de Contingencia satisfactorio para el funcionamiento actual del Canal;</li> <li>• <b>revisiones y actualizaciones anuales del Plan de Contingencia</b> para la construcción de la ampliación;</li> <li>• un departamento de gestión de riesgos e ingeniería geotécnica que maneja los programas para el control de <b>deslizamientos de tierra, vulnerabilidad sísmica y seguridad de los embalses</b>. El programa de vulnerabilidad sísmica tiene una red de acelerógrafos y sismógrafos que compilan datos diariamente.</li> </ul> <p>Para la operación de las nuevas esclusas, el Plan de Contingencia de la Autoridad del Canal de Panamá se actualizará para incluir las nuevas estructuras, un análisis de los nuevos riesgos y la determinación de respuestas frente a estas nuevas amenazas.</p>	
<p><b>Mitigar riesgos y dar seguimiento a la implementación</b></p> <p>El Banco tomará medidas para identificar y reducir el riesgo de amenazas naturales y dar seguimiento a la implementación.</p>	<p>El Banco</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>solicitó que un ingeniero independiente</b> examinara el análisis de riesgo sísmico para confirmar el nivel de riesgo y la idoneidad de las medidas para reducirlo a un nivel aceptable;</li> <li>• <b>dispuso que el ingeniero independiente examinara</b> las premisas y especificaciones funcionales del diseño de ingeniería incluidas en la solicitud de propuestas para el diseño y la construcción de las esclusas y otros proyectos contemplados en el Programa de Expansión a fin de asegurar su integridad e idoneidad para abordar los riesgos sísmicos y de disponibilidad de agua;</li> <li>• <b>estableció como condición previa en el acuerdo de condiciones comunes</b> el debido cumplimiento del contrato de las esclusas según las especificaciones de diseño previamente examinadas por el ingeniero independiente;</li> <li>• <b>da seguimiento a las obras de construcción</b> para velar por que cumplan las especificaciones contractuales sobre la reducción del riesgo sísmico.</li> </ul>	

¡GRACIAS!

